

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	
	Procedimiento Evaluaciones medicas ocupacionales	Código: PR-GTH-044
		Versión: 001
	Fecha: 12/09/2024	

1. ¿Para qué debo aplicar el documento?

Este documento contiene lineamientos específicos para la realización de evaluaciones medicas ocupacionales de ingreso, periódicas, postincapacidad, por cambio de ocupación y evaluación médica de egreso en la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte cuyo fin es conocer o realizar seguimiento a la condición de salud de los servidores públicos de la Entidad, en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

2. ¿Cuál es la aplicación del documento?

El presente documento aplica los servidores públicos que conforman la planta de personal de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte.

3. ¿Qué conceptos debo tener claros para comprender el documento?

Definiciones:

A continuación, se relacionan las definiciones establecidas en Resolución 2346 de 2007 en relación con la realización de evaluaciones medicas ocupacionales:

Anamnesis: Interrogatorio que se realiza a la persona en búsqueda de información acerca de datos generales, antecedentes, identificación de síntomas y signos, así como su evolución.

Examen médico ocupacional: Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un el diagnóstico y las recomendaciones.

Exposición a un factor de riesgo: la presencia de este en cualquier nivel de intensidad o dosis.

Perfil del Cargo: Conjunto de demandas físicas, mentales y condiciones específicas, determinadas por el empleador como requisitos para que una persona pueda realizar determinadas funciones o tareas.

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	
	Procedimiento Evaluaciones medicas ocupacionales	Código: PR-GTH-044
		Versión: 001
	Fecha: 12/09/2024	

Reintegro laboral: Consiste en la actividad de reincorporación del trabajador al desempeño de una actividad laboral, con o sin modificaciones, en condiciones de competitividad, seguridad y confort, después de una incapacidad temporal o ausentismo, así como también, actividades de reubicación laboral temporal o definitiva o reconversión de mano de obra.

Resumen de Historia Clínica Ocupacional: Es el documento que presenta, en forma breve, todos aquellos datos relevantes relacionados con antecedentes, eventos, procedimientos de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en especial lo relacionado con su exposición a factores de riesgo, antecedentes de ocurrencia de eventos profesionales, así como de reintegro laboral, que ha presentado una persona en un determinado tiempo y que han sido registrados en la historia clínica ocupacional.

Valoraciones o pruebas complementarias: Son evaluaciones o exámenes clínicos o paraclínicos realizados para complementar un determinado estudio en la búsqueda o comprobación de un diagnóstico.

Evaluaciones médicas pre-ocupacionales o de pre- ingreso: Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

El objetivo es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del oficio para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que, estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo.

Evaluaciones médicas periódicas programadas: Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	
	Procedimiento Evaluaciones medicas ocupacionales	Código: PR-GTH-044
		Versión: 001
	Fecha: 12/09/2024	

Dichas evaluaciones deben ser realizadas de, acuerdo con el tipo, magnitud y frecuencia de exposición a cada factor de riesgo, así como al estado de salud del trabajador. Los criterios, métodos, procedimientos de las evaluaciones médicas y la correspondiente interpretación de resultados deberán estar previamente definidos y técnicamente justificados en los sistemas de vigilancia epidemiológica, programas de salud ocupacional o sistemas de gestión, según sea el caso.

Evaluaciones médicas por cambios de ocupación: El empleador tiene la responsabilidad de realizar evaluaciones médicas al trabajador cada vez que éste cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia. En todo caso, dichas evaluaciones deberán responder a lo establecido en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica, programa de salud ocupacional o sistemas de gestión. Su objetivo es garantizar que el trabajador se mantenga en condiciones de salud física, mental y social acorde con los requerimientos de las nuevas tareas y sin que las nuevas condiciones de exposición afecten su salud.

Evaluaciones médicas ocupacionales de egreso: Aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas

Historia clínica ocupacional: La historia clínica ocupacional es el conjunto único de documentos privados, obligatorios y sometidos a reserva, en donde se registran cronológicamente las condiciones de salud de una persona, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Puede surgir como resultado de una o más evaluaciones médicas ocupacionales. Contiene y relaciona los antecedentes laborales y de exposición a factores de riesgo que ha presentado la persona en su vida laboral, así como resultados de mediciones ambientales y eventos de origen profesional.

Profesiograma: Documento en el que se especifica los exámenes médicos de ingreso, periódicos y de egreso a practicar a cada cargo, conforme con las evaluaciones médicas definidas en los Programas de Vigilancia Epidemiológica. El profesiograma registra la denominación del puesto de trabajo (cargo) y evaluaciones médicas requeridas para el cargo.

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	
	Procedimiento Evaluaciones medicas ocupacionales	Código: PR-GTH-044
		Versión: 001
	Fecha: 12/09/2024	

4. ¿Qué leyes o normas aplican al documento?

La Normatividad que regula este procedimiento o las citas normativas que se enuncian en las actividades, se encuentra definidas en el Normograma de la UPIT, disponible para consulta en el siguiente: (<https://upit.gov.co/wp-content/uploads/2024/06/FO-GJ-01-Formato-Normograma- Institucional V2-18-06-2024-.xlsx>)

5. ¿Qué documentos internos requiero en la ejecución?

La documentación interna que hace parte de este procedimiento y que se enuncian en las actividades, se encuentra definidas en el Banco de Documentos de la UPIT, en el siguiente link: ([Banco de documentos 2.0.xlsx](#))”

6. ¿Qué políticas de operación debo tener en cuenta?

Las evaluaciones medicas ocupacionales de ingreso, periódicas, egreso, post incapacidad o por cambio de ocupación deberán realizarse a través de la Institución prestadora de servicios de salud contratada por la Unidad de Planeación de Infraestructura, la cual deberá contar con licencia en salud ocupacional vigente y con la habilitación de todos los servicios de salud requeridos en el profesiograma de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte.

El mecanismo a través del cual se agendarán o remitirán los aspirantes a ocupar empleos de la planta o servidores públicos de la UPIT para la toma de la evaluación médica ocupacional que les aplique será de acuerdo con el procedimiento definido por la Institución prestadora de servicios de salud contratada por la Unidad de Planeación de Infraestructura esto podrá ser a través de correo electrónico, pagina web, software o aplicativo de agendamiento, etc.

Conforme a lo definido en la Resolución 2346 de 2007 “*Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales*” el contenido mínimo de las evaluaciones medicas ocupacionales, así como sobre el responsable de estas será el siguiente:

Toda evaluación médica ocupacional debe ser firmada por el trabajador y por el médico evaluador, con indicación de los números de registro médico y de la licencia en salud

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	
	Procedimiento Evaluaciones medicas ocupacionales	Código: PR-GTH-044
		Versión: 001
	Fecha: 12/09/2024	

ocupacional, indicando el tipo de evaluación pre ocupacional, periódica, de egreso o específica, realizada.

Tanto en las evaluaciones médicas pre ocupacionales como en las periódicas programadas, se deberán anexar los conceptos sobre restricciones existentes, describiendo cuáles son, ante qué condiciones, funciones, factores o agentes de riesgo se producen, indicando si son temporales o permanentes y las recomendaciones que sean pertinentes.

Responsable de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales:

Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional, siguiendo los criterios definidos en la normatividad legal vigente, los sistemas de vigilancia epidemiológica o los sistemas de gestión, así como los parámetros que se determinan en la presente resolución.

Cuando se trate de una evaluación médica de seguimiento se remitirá al servidor público a la IPS contratada, en el momento en que sea requerida la misma, y no con base en la programación de las evaluaciones periódicas. Esta evaluación médica se practicará a los servidores públicos cuya condición de salud, incida sobre el desarrollo de sus funciones y requiera reubicación temporal. El objetivo de dicha evaluación será evaluar su condición de salud, nuevamente con el fin de certificar que puede continuar con el ejercicio de sus funciones después de haber tenido un tratamiento médico o cumplido con las indicaciones del médico ocupacional.

La entidad prestadora de salud deberá entregar un informe producto de las evaluaciones medicas ocupacionales periódicas donde diagnóstico general y actualizado del estado de salud de la población trabajadora de la entidad que consolida la información sociodemográfica, los antecedentes laborales, la exposición a riesgos ocupacionales, la sintomatología; los diagnósticos de salud encontrados en los servidores públicos y finalmente el análisis y las conclusiones médicas. Las condiciones sociodemográficas, permiten conocer la organización y los estilos de vida de los servidores públicos de la Unidad de Planeación de infraestructura de Transporte-UPIT; y así diseñar estrategias de salud y bienestar enfocadas a los grupos poblacionales predominantes.

La unidad de tiempo de duración definida en el numeral 7, corresponde a la ejecución efectiva de cada una de las actividades descritas, y está definida en horas hábiles.

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	
	Procedimiento Evaluaciones medicas ocupacionales	Código: PR-GTH-044
		Versión: 001
		Fecha: 12/09/2024

7. ¿Cómo ejecuto el procedimiento?

N o.	Descripción de la Actividad	Responsable (cargo y área)	Duración	Registro	Acción de control
1	<p>Programar la evaluación médica ocupacional de ingreso:</p> <p>Programar acorde al profesiograma, los exámenes médicos complementarios que se requieren, adicional a la evaluación médica ocupacional de preingreso</p>	Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo- Grupo interno de trabajo de Gestión del Talento Humano	2 horas		Revisión del profesiograma de la entidad
2	<p>Agendar cita del aspirante a ocupar un empleo:</p> <p>Se deberá realizarse la remisión o agendamiento de la cita medica ante la Institución prestadora de Servicios de Salud contratada por la UPIT a través del mecanismo de agendamiento establecido por la entidad contratada.</p> <p>Así mismo deberá remitirse un correo electrónico dirigido al aspirante a ocupar un cargo en la Entidad en el que se informa sobre el agendamiento de la evaluación médica.</p>	Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo- Grupo interno de trabajo de Gestión del Talento Humano	8 horas	Correo electrónico o de citación al aspirante	Se deberá informar, fecha, hora, dirección, para la toma de examen y valoraciones complementarias
3	<p>Programar la evaluación médica ocupacional de periódico:</p>	Responsable de Seguridad y Salud en el	8 horas		El correo deberá tener, fecha, hora,



GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Procedimiento Evaluaciones medicas
ocupacionales

Código: PR-GTH-044

Versión: 001

Fecha: 12/09/2024

N o.	Descripción de la Actividad	Responsabl e (cargo y área)	Duraci ón	Registro	Acción de control
	<p>Programar la jornada de evaluaciones medicas periódicas dirigida a los servidores públicos que llevan vinculados más de un año a la entidad.</p> <p>La programación se realizará a través de correo electrónico que estará dirigido a los servidores que les aplique dicha evaluación médica en la cual se indicará objetivo de la toma de examen.</p>	Trabajo-Grupo interno de trabajo de Gestión del Talento Humano		Correo electrónico o de citación para la toma de su examen médico periódico y valoraciones complementarias.	dirección de la IPS a la que deberá asistir para practicarse la misma y la descripción de las valoraciones complementarias
4	<p>¿El concepto medico ocupacional genero restricciones?</p> <p>Si: Continúa con la actividad No. 3</p> <p>NO: Continúa con la actividad No. 7</p>				
5	<p>Remitir un servidor público para la toma de la evaluación médica post incapacidad/ Reintegro</p> <p>Mediante memorando se informará al servidor público que tenga un periodo de incapacidad superior a treinta (30) días, generado por la ocurrencia de un accidente de trabajo, enfermedad de</p>	Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo-Grupo interno de trabajo de Gestión del Talento Humano	1 hora	Memorand o mediante SGDEA	En la comunicación deberá indicarse la fecha, hora, descripción del examen a practicarse, exámenes complementarios cuando



GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Procedimiento Evaluaciones medicas ocupacionales

Código: PR-GTH-044

Versión: 001

Fecha: 12/09/2024

N o.	Descripción de la Actividad	Responsable (cargo y área)	Duración	Registro	Acción de control
	origen laboral o común; la necesidad de practicarse la evaluación médica pos-incapacidad con el fin de evaluar la condición de salud con la que se reintegrará al ejercicio de sus funciones y generar acciones que contribuyan con su estado de salud.				aplique, e indicaciones y/o requisitos para la toma de estos.
6	Remitir un servidor público para la toma de la evaluación médica por cambio de ocupación. Mediante correo electrónico y por cambio en la ocupación, se informará la necesidad de practicarse la evaluación médica ocupacional, con el fin de evaluar la condición de salud con la que iniciará a ejercer sus nuevas funciones; si dicho cambio de empleo implica un cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia.	Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo- Grupo interno de trabajo de Gestión del Talento Humano	8 horas	Correo electrónico de citación al servidor público para la toma de su evaluación médica por cambio de ocupación.	
7	Remitir un servidor público para la toma de la	Responsable de Seguridad	2 horas	Correo electrónico	



GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Procedimiento Evaluaciones medicas ocupacionales

Código: PR-GTH-044

Versión: 001

Fecha: 12/09/2024

N o.	Descripción de la Actividad	Responsable (cargo y área)	Duración	Registro	Acción de control
	<p>evaluación médica de egreso:</p> <p>Mediante correo electrónico se le informarla al servidor público en proceso de retiro las indicaciones necesarias para la toma de la evaluación médica ocupacional de egreso, la dirección, teléfonos de contacto y horarios de atención de la IPS contratada por la entidad para practicarse dicha valoración.</p>	y Salud en el Trabajo- Grupo interno de trabajo de Gestión del Talento Humano		o de citación al servidor público para la toma de su evaluación médica de egreso y valoraciones complementarias.	
8	<p>Revisar el Certificado de Aptitud Médico Ocupacional</p> <p>Revisar los resultados del concepto médico ocupacional generado por la IPS que realiza las valoraciones médicas ocupacional. En los casos en los que el médico ocupacional haya generado recomendaciones médicas en las cuales se considere necesario hacer seguimiento a través de la EPS, las mismas serán informadas al servidor público mediante correo electrónico para que programe y asista a los controles respectivos</p>	Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo- Grupo interno de trabajo de Gestión del Talento Humano	0,5 horas	Concepto medico ocupacional	Las acciones de control se encuentran definidas en el presente numeral, de acuerdo con la situación presentada.

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	
	Procedimiento Evaluaciones medicas ocupacionales	Código: PR-GTH-044
		Versión: 001
		Fecha: 12/09/2024

N o.	Descripción de la Actividad	Responsabl e (cargo y área)	Duraci ón	Registro	Acción de control
	buscando mejorar o mantener su estado de salud.				
9	Archivo de certificados de aptitud médica ocupacional: Los Conceptos Médicos Ocupacionales serán archivados en la historia laboral de los servidores públicos.	Auxiliar Administrativo- Grupo interno de trabajo de Gestión del Talento Humano	1 hora		
	Fin del procedimiento				

*Incluya imagen del Diagrama de flujo (Anexo Diagrama de Flujo)



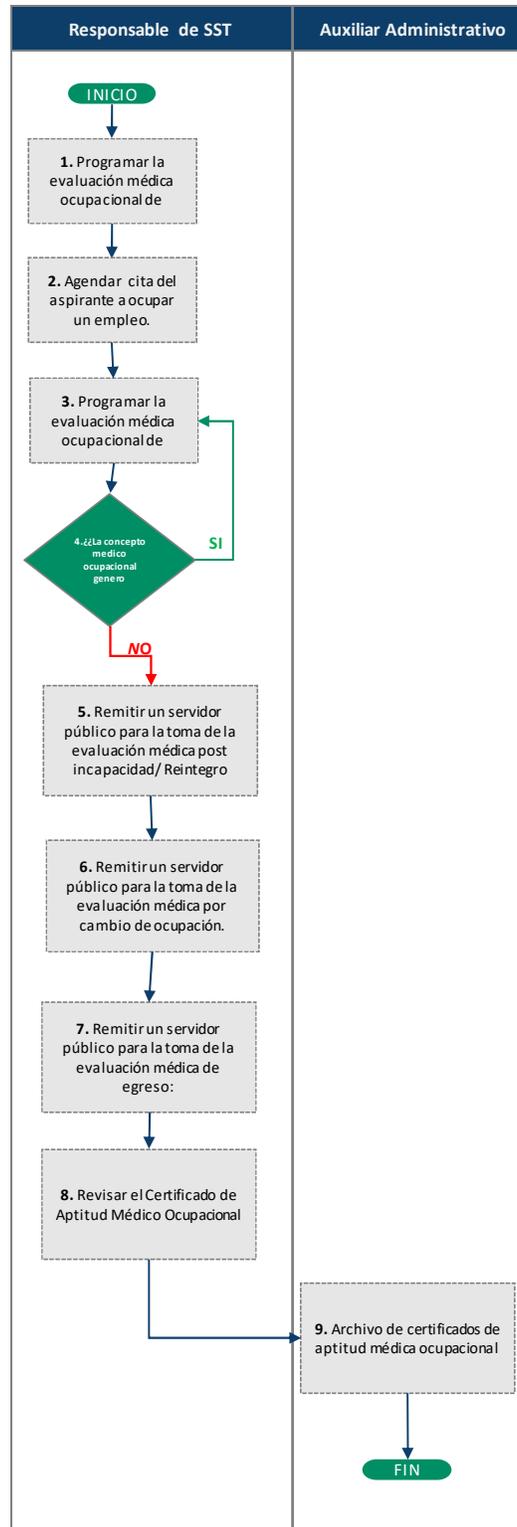
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Procedimiento Evaluaciones medicas ocupacionales

Código: PR-GTH-044

Versión: 001

Fecha: 12/09/2024



La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte declara como única documentación validada la ubicada en el Banco de Documentos, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	
	Procedimiento Evaluaciones medicas ocupacionales	Código: PR-GTH-044
		Versión: 001
		Fecha: 12/09/2024

8. ¿Qué producto o servicio se genera de este procedimiento?

	Descripción del Producto / Servicio
Conocimiento y seguimiento de las condiciones de salud de los servidores de la Entidad.	Conocer y realizar el seguimiento de las condiciones de salud de los servidores de la Entidad, durante ciclo laboral.

9. Control de documentos

Versión Generada	Fecha	Descripción del Cambio o Modificación
001	12/09/2024	Creación del procedimiento de Evaluaciones medicas ocupacionales

Elaboró	Revisó	Aprobó
<p>Yudy Milena Mosquera Peña Contratista Grupo interno de trabajo de gestión del talento Humano</p>	<p>Mónica Adriana Flórez Bonilla Coordinadora del Grupo interno de trabajo de gestión del talento Humano</p> <p>Néstor Fabián Gómez Carvajal Contratista Grupo Interno de Trabajo de Planeación</p>	<p>Alejandra Mogollón Bernal Secretaría General</p>